

El Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 16, 23 fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, convoca a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Número ISRYCEM/INV3P/003/2022, referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022, del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área requirente y Administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los concursantes invitados	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.		
10	Información específica del bien a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	7
12	De la garantía de los bienes.....	8
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Concurante.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica	10
17	Propuesta económica	13
18	Preferencia en igualdad de condiciones	14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	15
20	Junta de aclaraciones	15
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	15
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	16
23	Del acto de fallo	17
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	18

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO

25	De las garantías legales.....	18
26	Del contrato	19
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Penal por incumplimiento.....	20
29	Rescisión de los contratos.....	20
30	Condiciones de pago y precio	20
31	Del anticipo	21

CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.....	21
33	Cancelación de la invitación.....	22
34	Suspensión temporal de una invitación.....	22

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	22
36	Inconformidades y controversias.....	23

ANEXOS

Anexo Técnico1.....	24
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	29
Anexo 3 Modelo de contrato	30-48
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	49-52
Formatos de documentos.....	53-77

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán

1

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

	participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
INSTITUTO	Al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	La Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Sistemas y Tecnologías del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Adquisición de Equipo de Cómputo y Software, para el Programa de Modernización Registral y Catastral, 2022.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

- 1.2. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es el **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, con domicilio en la Calle Zapote 2, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-14-47-86 y 777-3-12-94-00.**
- 2.2. Área solicitante: **La Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**
- 2.3. Área Requirente: **Dirección de Sistemas y Tecnologías del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

7



INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

2.4. Administrador del contrato: La Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo De **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley y por el acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, capítulo II casos de excepción al grado de contenido nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 02 de julio de 2004.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2022**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40 Fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Terraza del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, con domicilio en **Calle Zapote 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, con número de teléfono **777-3-14-47-86** y **777-3-12-94-00**, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	30-NOVIEMBRE-2022	-
Junta de aclaraciones.	02-DICIEMBRE-2022	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	06-DICIEMBRE-2022	11:00
Fallo.	08-DICIEMBRE-2022	11:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez**

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **30 de Noviembre de 2022**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, con domicilio en **calle Zapote 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, de las **9:00** a las **14:00 horas** en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida, de acuerdo al numeral 25 del reglamento.

8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se les adjudique la partida única detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a la adquisición de bienes objeto de la presente invitación.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, R.F.C. IRP0801014E7, Dirección: Zapote 2, Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1. El área solicitante requiere la **Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de estas bases.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL 2022.

PARTÍDA ÚNICA:

REGLÓN	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	TOTAL DE UNIDADES	FECHA DE REQUERIMIENTO
1	Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)	1	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
2	Impresora Láser Neverstop 1000w	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
3	Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey PRO GNSS.	1	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
4	Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650	4	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
5	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta gráfica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
6	Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado	1	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
7	Impresora Láser en red trabajo pesado	3	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
8	Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

9	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA	19	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
10	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
11	Suite de Antivirus para PCs	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
12	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
13	Escáner trabajo pesado	4	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
14	Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora	1	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
15	Impresora color inyección de tinta	3	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
16	Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Videovigilancia	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
17	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"	15	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.

- 10.2. La presente invitación será adjudicada **por partida única**, al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. **Para el presente procedimiento se solicitan catálogos y/o folletos** en idioma español, debidamente referenciado para cada uno de los renglones.
- 10.6. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso las normas de referencia o especificaciones, para lo cual para esta invitación a cuando menos tres personas, aplica la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) y NOM-024-SCFI-2013 (Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos).

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos los bienes en caso de que se requiera, para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total entrega de los mismos, misma que podrá ser de hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo, de acuerdo a las necesidades establecidas en el cuadro adjunto en el punto 10.1 fecha de requerimiento.

- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en: Las oficinas que ocupa el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, ubicadas en la **Calle Zapote número 2, Colonia Centro, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.**
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar dentro de un plazo máximo de hasta dos meses, posteriores a la notificación del fallo y en apego a lo establecido en el punto 10.1 fecha de requerimiento; el área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente quien verificará que las características de **los bienes** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1 Los bienes ofertados deberán contemplar una **garantía del proveedor, de por al menos 12 meses contados a partir de la entrega de hardware y software adquirido**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico1, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.
- 12.2 En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle de bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad, características u omitidos, por lo que el concursante adjudicado estará obligado a entregar los bienes y realizar los cambios que sean necesarios, cuando no se cumpla con las características o se presenten inconformidades, en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará en los lugares que indique el área requirente, en un plazo **no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la notificación o solicitud de reposición, mismos que deberán ser entregados en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, ubicado en **Calle Zapote número 2, Colonia Centro, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.**

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- 12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III de la Ley y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) **Del concursante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- b) **Del representante del concursante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2**. Serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada **de los bienes** que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto **10.1**. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto con la finalidad de agilizar el acto de apertura.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que los bienes ofertados

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del 50% de acuerdo al artículo 38, Fracción I de la Ley.

- C) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar en papel membretado de la empresa, declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta en papel membretado del concursante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- L) Carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea fiscal para el ejercicio 2022.
- M) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro social y del Instituto Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones** de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con vigencia del día de apertura de proposiciones.

- N) Carta en papel membretado del concursante, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la enajenación y entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
- O) Carta en papel membretado del concursante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación**, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar certificado de **manifiesto de particulares** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.
- Q) Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas de acuerdo al punto 10.6, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- R) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

- S) Carta en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- T) Carta compromiso en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde los participantes se comprometen a entregar en tiempo y forma, la **Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022.** así como todo lo establecido en el anexo técnico.
- U) Presentar catálogos o folletos de los equipos a ofertar, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y corroborar su cumplimiento.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos **R) y S)**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partida o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato), esto para agilizar el acto de apertura.
- 17.3 Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá de ser fijo, en moneda nacional, **por la partida única**, señalando el precio unitario, subtotal, IVA y total del monto; así como señalar la marca, modelo y características del bien ofertado y acorde al anexo técnico 1. Señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida única:

RENGLÓN	CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	MARCA, MODELO Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)			
2	2	Impresora Láser Neverstop 1000w			
3	1	Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey PRO GNSS.			
4	4	Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650			

7

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

5	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta gráfica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)			
6	1	Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado			
7	3	Impresora Láser en red trabajo pesado			
8	2	Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000			
9	19	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA			
10	2	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)			
11	2	Suite de Antivirus para PCs			
12	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)			
13	4	Escáner trabajo pesado			
14	1	Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora			
15	3	Impresora color inyección de tinta			
16	2	Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Video vigilancia			
17	15	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"			
Acorde al anexo técnico 1.				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.6 La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

- 18.2 En las adquisiciones en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6% (seis por ciento)** de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 Presentación de muestras físicas. **NO APLICA.**

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Sólo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **01 de Diciembre del 2022 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** ó se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **isryc@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777-3-14-47-86; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 **Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente**, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

- 21.5 El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud, en el caso de haberse presentado muestras se deberá de solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 **Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante**, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Zapote 2, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere; solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases.
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Instituto y el o los Concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de **los diez días hábiles**, de conformidad con el artículo 62 de la Ley, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **2 día(s) hábil(es)** posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva.
 - b) Poder Notarial.
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
 - d) Comprobante de domicilio reciente.
 - e) Registro Federal de Contribuyentes.
 - f) Inscripción ante el IMSS.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
- h) Constancia de registro ante el INFONAVIT.
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
- k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
- m) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en la firma del contrato).

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los **BIENES** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el Concurante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de **LOS BIENES** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el "INSTITUTO" y el Concurante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El "INSTITUTO", celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas del "INSTITUTO" señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.

- 26.5 El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado Morelos**, la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **BIENES** podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1 En caso de incumplimiento por **servicio** no realizado, entregado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%**(tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora en la entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/406/2022**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de "EL INSTITUTO".

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 Se procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar a la Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Instituto, y recibo correspondiente, para que la Subdirección Financiera del Instituto, adscrita a la Dirección Administrativa, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 El pago se realizará a través de la Subdirección Financiera dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente; para lo cual el proveedor deberá entregar la factura original con la descripción de los bienes, con los siguientes datos: a nombre del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, R.F.C. IRP0801014E7, Dirección: Zapote 2, Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 DEL ANTICIPO.

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas, se prevé un anticipo, mismo que no podrá ser superior a lo señalado por la fracción II del artículo 75 de la Ley.
- 31.2 Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el concursante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; mediante fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o billete de depósito, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.
- 31.3 Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley, procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún Concurante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional relativo a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. Cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II, Título Sexto de la Ley, los Concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 30 de Noviembre de 2022.

EL CONVOCANTE



MTRO. EDUARDO KENJI UCHIDA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

ANEXO TÉCNICO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA ÚNICA:

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	1	Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)
2.	2	Impresora Laser Laser Neverstop 1000w
3.	1	Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey PRO GNSS.
4.	4	Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650
5.	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta gráfica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)
6.	1	Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado
7.	3	Impresora Láser en red trabajo pesado
8.	2	Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000
9.	19	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA
10.	2	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)
11.	2	Suite de Antivirus para PCs
12.	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)
13.	4	Escáner trabajo pesado
14.	1	Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora
15.	3	Impresora color inyección de tinta
16.	2	Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Video vigilancia
17.	15	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"

GLOSARIO:

Para efectos de este anexo se entenderá como:

ISRyCEM: Al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos

SSD: Solid State Drive (Unidad de Estado Sólido)

HDD: Hard Disk Drive (Unidad de Disco Duro o Rígido)

La partida única denominada: "**Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**" consta de lo siguiente:

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

Solicitante	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos
Proyecto	"Programa de Modernización Registral y Catastral 2022"
Tiempo estimado de entrega	Hasta 2 meses a partir de la notificación del Fallo.
Tiempo estimado de instalación de equipos	Hasta 1 mes a partir de la recepción de los equipos.
Lugar de entrega	Calle Zapote No. 2 esquina Av. Morelos Sur, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR:

- Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)**
Impresora plotter de gran formato de 36", memoria de 1 GB, resolución optimizada hasta 2400 x 1200 dpi. Velocidad máxima de impresión 25 segundos por página en A1, 82 impresiones A1 por hora. Tecnología de impresión inyección térmica de tinta HP.
- Impresora Láser Laser Neverstop 1000w**
Impresora láser monocromático, tóner continuo negro, velocidad de impresión de hasta 20 ppm, resolución de 600 x 600 ppp. Volumen de impresión mensual de hasta 2500 páginas.
- Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey PRO GNSS.**
El SP60 es un receptor GNSS de nueva generación que debe ofrecer un alto nivel de flexibilidad y cubrir cualquier necesidad topográfica, desde el simple posprocesamiento, pasando por los sistemas de base y móvil UHF estándar o el exclusivo Bluetooth de largo alcance, hasta las soluciones móviles RTK y RTX más sofisticadas.
- Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650.**
Batería Sokkia mod. BDC46B, de Li-ion, voltaje de salida 7.2, capacidad de almacenamiento 2330 mAh, de 17 wh, para estación total sokkia o topcon, codigo d70246b.
- Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta grafica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)**
Se requieren que tengan un procesador Intel Core i7 11ª gen, con una memoria RAM de 8 GB, capacidad de almacenamiento mínima de 500 GB con tecnología SSD, y un almacenamiento adicional de mínimo 1 TB con tecnología HDD, pantalla con medidas mínimas de 24", teclado en español y mouse óptico.
- Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado**
Debe imprimir con tecnología láser monocromático, impresión dúplex, resolución de 1200 x 1200 dpi. Velocidad de impresión a una cara hasta 40 ppm, a doble cara hasta 20 ppm.
- Impresora Láser en red trabajo pesado**
Impresora láser monocromático, debe realizar impresiones en ambas caras del papel (dúplex integrado), con una velocidad de impresión de hasta 55 ppm. Volumen de impresión mensual de 3000 a 50000 páginas.
- Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000**
Unidad de almacenamiento de datos con tecnología SSD, incluye caché SLC inteligente y un búfer con caché DRAM para aumentar aún más el rendimiento de lectura/escritura. Con LDPC ECC y tecnologías como TBW (total de bytes escritos) y DEVSLP (dispositivo en suspensión).

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- **Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA**
Se requieren que tengan un procesador Intel Core i5-10500, con una memoria RAM de 8 GB, capacidad de almacenamiento mínima de 500 GB con tecnología SSD teclado en español y mouse óptico, sin pantalla.
- **Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)**
Se requieren que tengan un procesador Intel Core i5-10500, con una memoria RAM de 8 GB, capacidad de almacenamiento mínima de 250 GB con tecnología SSD, pantalla con medidas mínimas de 20", teclado en español y mouse óptico.
- **Suite de Antivirus para PCs**
Protección contra virus, spyware y ransomware. Que soporte sistemas operativos Windows 7, Windows 10, Windows 11 y Windows Server 2012.
- **Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)**
Se requieren que tengan un procesador Intel Core i7 11ª gen, con una memoria RAM de 16 GB, capacidad de almacenamiento mínima de 500 GB con tecnología SSD, y un almacenamiento adicional de mínimo 1 TB con tecnología HDD, pantalla con medidas mínimas de 24", teclado en español y mouse óptico.
- **Escáner trabajo pesado**
Debe digitalizar documentos a gran velocidad y altas prestaciones. Captura rápida a color, en escala de grises y en blanco y negro a una velocidad de 60 ppm/120 ipm. Alimentador automático de documentos (ADF) de 80 hojas. Scanner Central Admin Suite. Escaneado de tarjetas con relieve (1,4 mm de grosor).
- **Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora**
Debe imprimir con tecnología láser a color, a una velocidad de impresión igual o superior a 30 ppm. Debe permitir escanear documentos por ambas caras, así como realizar fotocopias.
- **Impresora color inyección de tinta**
Debe contar con un sistema de tinta continua y visibilidad de los niveles de tinta de cada color. Impresora multifuncional, pantalla LCD. Debe escanear documentos con una resolución de 600 x 1200 dpi (óptica).
- **Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Video vigilancia**
Diseñado específicamente para sistemas de vigilancia tradicionales, optimizado para admitir un máximo de 64 cámaras de video.
- **Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"**
Se requieren que tengan un procesador Intel Core i5-10500, con una memoria RAM de 8 GB, capacidad de almacenamiento mínima de 500 GB con tecnología SSD, pantalla con medidas mínimas de 20", teclado en español y mouse óptico.

ALCANCE Y FUNCIONALIDAD:

Se requiere realizar la **Modernización Registral y Catastral 2022** a través de la renovación de equipos de cómputo y software que permitan llevar a cabo las actividades diarias del personal a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

ENTREGABLES:

Al momento de la entrega de los equipos el proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

1. Documento comprobante de garantía de cada equipo por al menos 1 año.

Los equipos se entregan ya ensamblados. No se requiere ensamble en el lugar de entrega.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO:

El proveedor deberá proporcionar soporte técnico directo del fabricante durante 12 meses a partir de la entrega del hardware y software adquirido.

GARANTÍA:

El proveedor deberá proporcionar una garantía por al menos 12 meses contados a partir de la entrega del hardware y software adquirido.

CONSIDERACIONES

El análisis que se realiza sobre las Tecnologías de Información del "**Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**", se hace una revisión para verificar que cuente con los requerimientos y características que cubran adecuadamente las necesidades para el que fue solicitado.

Para dictaminar sobre el "**Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**" se han considerado todos los puntos descritos en el apartado de **Características específicas que debe cumplir** el equipo de cómputo y software, donde se encontró que se describen las especificaciones técnicas deseadas de hardware y software para poder modernizar los equipos de cómputo con los que presta sus servicios el Instituto.

ANÁLISIS

Los datos que se presentan en el anexo técnico y considerados anteriormente, se alinean a las especificaciones técnicas requeridas para el "**Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**" de acuerdo al Programa y Proyecto de Inversión (PPI) con clave de cartera **1/2209/O/6843-8743** con fecha de autorización 19 de agosto de 2022, autorizado por la Dirección General de Evaluación de Proyectos de Inversión, dependiente de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos. Por lo tanto los apartados analizados son congruentes con la adquisición que se pretende realizar.

Así como también los apartados en el Anexo Técnico cumplen con las características demandadas para las tecnologías de información respecto a la seguridad, análisis, diseño, e implementación del "**Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**", de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas: **NOM-019-SCFI-1998** (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) y **NOM-024-SCFI-2013** (Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos).

Por lo anterior y una vez vertidas las consideraciones anteriores es procedente emitir lo siguiente:

DICTAMEN

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

PRIMERO.- Es procedente y viable emitir el siguiente **DICTAMEN**, en razón de las consideraciones y análisis vertidos en las líneas anteriores.

SEGUNDO.- Los datos expuestos en el Anexo Técnico, corresponden a las características determinadas para el "**Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**" y por lo tanto los apartados son congruentes con la adquisición que se pretende realizar.

TERCERO.- Las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico que fue analizado para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, es **VIABLE**, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el caso.

Sin más por el momento se emite el presente **DICTAMEN**, para los efectos conducentes, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 18 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

LIC. GALILEO MANJARREZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS



DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y
TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRYCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a XX de XX del 2022.

Instituto de Servicios Registrales y Catastrales
Del Estado de Morelos
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona física o moral)</u>		
Nº de invitación: ISRYCEM/INV3P/003/2022		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL 2022, PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. EDUARDO KENJI UCHIDA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA C.P. CRISTINA AGUILAR ROMERO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EL LIC. GALILEO MANJARREZ JIMENEZ, DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS, LA MTRA. ANA JIMENA VENTURA MADRIGAL, DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN Y LA LIC. MA DE LOURDES AGUIRRE VILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "INSTITUTO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 precisa los objetivos generales, estrategias y líneas de acción, indicadores, así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del Desarrollo Integral del Estado, establece un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales; establece los lineamientos de política de carácter, sectorial y expeditos. Teniendo como objetivo estratégico impulsar la modernización de la información registral, buscando que la ciudadanía tenga acceso a servicios eficientes, respetuosos y expeditos.

- I. Que se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0459-GH/2022, de fecha 19 de julio, y a su modificación en el nombre del proyecto con el oficio SH/PPP/DGPGP/1932-GH/2022 de fecha 29 de julio y SH/PPP/DGPGP/2147-GH/2022 de fecha 29 de agosto del presente año, signados por el L.C. José Gerardo López Huérano, Coordinador de Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Morelos.
- II. La Dirección de Modernización e Innovación, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 22, fracción I y II del Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; tiene dentro de sus atribuciones coordinar el desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos de gestión para la modernización integral del Instituto; así como, coordinar los proyectos de rediseño de procesos, mejora o innovación.
- III. La Dirección Administrativa área que funge como área solicitante del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VIII, 23 Fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

Morelos, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ISRyCEM/INV3P/003/2022.

- III. El presente contrato se adjudicó al "**PROVEEDOR**" con fecha ____ de ____ de 2022, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ISRyCEM/INV3P/003/2022, de conformidad con los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40,44,45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 51 de su reglamento, adjudicando a favor de la persona moral denominada _____; por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.
- IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
- a) **ÁREAS REQUIERENTES Y/O TÉCNICAS**, la Dirección de Sistemas y Tecnología del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, mismas que es la encargada de vigilar el cumplimiento del presente contrato;
 - b) **ÁREA SOLICITANTE**, La Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, siendo el encargado de solicitar los bienes y dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
 - c) **BIENES**, El Equipo de Cómputo y Software, para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022, adquiridos mediante el presente contrato, descrito en la cláusula primera del mismo;
 - d) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - e) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en este contrato.
 - g) **INSTITUTO**, al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, siendo el responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
 - h) **CONVOCANTE**, al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos;
 - i) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el artículo 2 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4572, de fecha 28 de noviembre de 2007.

I.2. Por Decreto número Diez publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5037, de fecha 24 de Octubre de 2012, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, por el que entre otras cosas reforma la denominación del Organismo denominándolo Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

I.3. De acuerdo al artículo 22 Fracciones XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5641, de fecha 4 de Octubre de 2018, le corresponde a la Secretaría de Gobierno: Planear, programar, presupuestar y vigilar la operación y ejercicio de las funciones del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y del Archivo General de Notarías del Estado de Morelos, así como planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar el Sistema de Información Catastral del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como integrar y mantener actualizada la cartografía catastral del Estado.

I.4. Que el Maestro Eduardo Kenji Uchida García, Director General y representante legal del "INSTITUTO", cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

I.5. La personalidad con la que aquí se ostenta no le ha sido revocada o modificada, en forma alguna.

I.6. Que requiere la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el **Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**, del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

I.7.- Que mediante oficio número **SH/0459-GH/2022**, de fecha 19 de julio del presente año; el L.C. José Gerardo López Huérfano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, hace del conocimiento al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos cuenta con una suficiencia presupuestal global por la cantidad de _____, de los cuales de acuerdo al oficio SH/PPP/DGPGP/2147-GH/2022, de fecha 29 de agosto del presente año; se autoriza la cantidad de \$ _____, para gasto de capital por concepto del "**Programa de Modernización Registral y Catastral**".

I.8.- Que de acuerdo al Oficio número SA/DGPAC/406/2022, de fecha **02 de mayo** del 2022, suscrito por el **C. Efrén Hernández Mondragón**, Titular de la Dirección General de procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

Ejecutivo del Estado de Morelos y Secretario Técnico del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por el que se establecen los montos de actuación, el procedimiento de adjudicación deberá ser por medio de Invitación a Cuando Menos tres Personas, con fundamento al artículo 33 Fracción II y 47 de la Ley.

I.9.- El Maestro Eduardo Kenji Uchida García, quien fue nombrado Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del Artículo 14 Fracción XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

I.10.- El presente contrato para la adquisición de los **BIENES** se realiza bajo la responsabilidad del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, quien manifiesta que la adquisición de los **BIENES**, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentra previsto y aprobado en el Presupuesto anual del ejercicio 2022, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es el encargado de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PROVEEDOR"**, asimismo es el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II.- DECLARA EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____, por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

II.2.- A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

II.4.- Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número_____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5.- De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los BIENES, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. -DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.-Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **ISRyCEM/INV3P/003/2022**, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2.- Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "INSTITUTO": El ubicado en Calle Zapote 2, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3.- Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DELOBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL 2022

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

1. DESCRIPCIÓN

Partida única

RENG LÓN	CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	MARCA, MODELO Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)			
2	2	Impresora Láser Neverstop 1000w			
3	1	Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey. PRO GNSS.			
4	4	Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650			
5	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta gráfica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)			
6	1	Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado			
7	3	Impresora Láser en red trabajo pesado			
8	2	Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000			
9	19	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA			
10	2	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)			
11	2	Suite de Antivirus para PCs			
12	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)			
13	4	Escáner trabajo pesado			
14	1	Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora			
15	3	Impresora color inyección de tinta			
16	2	Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Videovigilancia			
17	15	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"			
Acorde al anexo técnico 1.				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

3. ÁREA DONDE SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES

La Adquisición del equipo de cómputo y software para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022, será entregada en las oficinas del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, ubicadas en calle Zapote No. 2, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.

4. PLAZO Y LUGAR

Los plazos para la entrega serán como sigue:

a). PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Partida única

RENGLÓN	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	TOTAL DE UNIDADES	FECHA DE REQUERIMIENTO
1	Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)	1	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
2	Impresora Láser Laser Neverstop 1000w	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
3	Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey PRO GNSS.	1	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
4	Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650	4	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
5	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta gráfica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
6	Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado	1	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
7	Impresora Láser en red trabajo pesado	3	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
8	Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
9	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA	19	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
10	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
11	Suite de Antivirus para PCs	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
12	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
13	Escáner trabajo pesado	4	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
14	Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora	1	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
15	Impresora color inyección de tinta	3	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

16	Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Videovigilancia	2	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.
17	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"	15	Hasta dos meses a partir de la notificación del Fallo.

b). LUGAR DE ENTREGA:

La entrega relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo y software para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022, será en la oficina de la Dirección de Sistemas y Tecnología del Instituto de Servicios registrales y Catastrales del Estado de Morelos, ubicadas en calle Zapote No. 2, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62000.

"EL INSTITUTO", a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el encargado de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total para la adquisición de los bienes se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Partida única

RENLÓN	CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	MARCA, MODELO Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)			
2	2	Impresora Láser Neverstop 1000w			
3	1	Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey PRO GNSS.			
4	4	Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650			
5	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta gráfica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)			
6	1	Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado			
7	3	Impresora Láser en red trabajo pesado			
8	2	Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000			
9	19	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA			
10	2	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)			
11	2	Suite de Antivirus para PCs			
12	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro			

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

		HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)			
13	4	Escáner trabajo pesado			
14	1	Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora			
15	3	Impresora color inyección de tinta			
16	2	Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Videovigilancia			
17	15	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"			
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

El "INSTITUTO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 m.n.), más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 m.n.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M/N.), correspondiente al monto total que se paga por la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022, descrita en este contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los BIENES a elección, responsabilidad y absoluta justificación del INSTITUTO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO.- Para el cumplimiento del presente contrato "LAS PARTES" convienen que "EL INSTITUTO" otorgará al "PROVEEDOR"; un pago por concepto de anticipo del 30% del costo total del presente contrato diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, mismo que no podrá ser superior a lo señalado por la fracción II del artículo 75 de la Ley.

CUARTA DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el "EL INSTITUTO" otorgará al "PROVEEDOR": un anticipo del 30% y un primer pago correspondiente al 20% en la fecha de entrega de los bienes y un último pago del 50% restante al concluir la entrega, puesta a punto y a plena satisfacción de cada renglón programado; siempre y cuando se cuente con el visto bueno y entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DEL ÁREA REQUIRENTE.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el "INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el "INSTITUTO" podrá descontar al "PROVEEDOR", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

Para realizar el trámite de pago, la factura correspondiente deberá ser presentada ante La Dirección Administrativa de "EL INSTITUTO", sin errores ortográficos ni aritméticos con los siguientes requisitos fiscales: A nombre del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

Morelos, con RFC.: IRP0801014E7 y Domicilio fiscal: Zapote2, Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" entregará los BIENES, objeto del presente contrato en: Calle Zapote Número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

La entrega de los BIENES deberá ser de acuerdo a los plazos estipulados en el punto 4. PLAZO Y LUGAR, a entera satisfacción del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los BIENES será por conducto de la Dirección de Sistemas y Tecnología, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los BIENES sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que LOS BIENES, se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica o requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Para el seguimiento se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a la C.P. Cristina Aguilar Romero, en su carácter de Directora Administrativa, de "EL INSTITUTO", quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, "EL INSTITUTO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en los bienes adquiridos deberán ser notificadas al "PROVEEDOR", mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, remplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA.- DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los BIENES al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los BIENES en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "EL INSTITUTO".

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO. En términos del artículo 75 fracción II y III de la Ley; para garantizar el anticipo que se otorgue al "PROVEEDOR", éste se

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

obliga a entregar garantía a favor del "INSTITUTO" por la totalidad del monto del anticipo, asimismo y para efecto de la garantía de cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del "INSTITUTO", por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "INSTITUTO" la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2022, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos ___/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "INSTITUTO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Dirección Administrativa del "INSTITUTO", dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DECIMA.- DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR". De conformidad con lo previamente establecido por el área requirente, deberá presentar una garantía por un periodo de 12 meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregados y aceptados expresamente y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo de 12 meses por parte del "PROVEEDOR", de acuerdo a las características contenidas en este instrumento jurídico.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA.-DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes, serán a más tardar hasta dos meses a partir de la notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. El "PROVEEDOR" Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los BIENES, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los BIENES;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega e instalación de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "INSTITUTO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "INSTITUTO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la enajenación de los BIENES (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES**, objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a la adquisición de los **BIENES** del presente contrato, y;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato, en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.-DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “INSTITUTO”.- De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Que los **BIENES** sean entregados en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el “**PROVEEDOR**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de que existan diferencias en la entrega de los **BIENES** ofertados y los pactados en el presente contrato, el “**INSTITUTO**” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “**PROVEEDOR**”, por conducto de la persona designada por el “**INSTITUTO**” para dar cabal cumplimiento respecto a los bienes que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada comprometiéndose, el “**PROVEEDOR**” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a volverlos a realizar dentro del plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA.- DEL TRANSPORTE. El “**PROVEEDOR**” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad para la entrega de **BIENES**, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren los materiales que debe ocupar, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los **BIENES**.

La adquisición de los **BIENES** será supervisada por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que los **BIENES** sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas número ISRyCEM/INV3P/003/2022.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "INSTITUTO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la adquisición de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "INSTITUTO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "INSTITUTO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "INSTITUTO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en este contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES, en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del mismo dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas del "INSTITUTO".

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "INSTITUTO" y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional de los bienes dejados de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del bien presentado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma, no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "INSTITUTO" previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hubieran concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá a la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA.- DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "INSTITUTO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "INSTITUTO".

Una vez entregados los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "INSTITUTO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PROVEEDOR”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento, la reposición, sustitución del bien o servicio o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación de los **BIENES** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES**, objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el **BIEN**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“INSTITUTO”**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“INSTITUTO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **“INSTITUTO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA.-DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“INSTITUTO”** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el **“INSTITUTO”** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“INSTITUTO”** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“INSTITUTO”** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“INSTITUTO”** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En éste supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

Al no dar por rescindido este contrato el "INSTITUTO" a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el "INSTITUTO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA.-DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "INSTITUTO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "INSTITUTO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "INSTITUTO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES, objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.-DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los BIENES, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información sólo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa del "INSTITUTO" y la Secretaría de la Contraloría, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes que requiera "EL INSTITUTO", ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRYCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA.-DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ___ de ___ de 2022, y concluirá el día ___ de ___ de 2022, con la entrega total de los **BIENES** de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD. “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2022.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a cuando Menos 3 Personas Nacional número **ISRYCEM/INV3P/003/2022**, referente a la **Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “**PROVEEDOR**” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2022, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

ATENTAMENTE

POR EL “INSTITUTO”

POR EL “PROVEEDOR Y PRESTADOR
DE SERVICIOS”

MAESTRO EDUARDO KENJI UCHIDA GARCIA.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS.

C. _____



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022**

**Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el
programa de Modernización Registral y Catastral 2022.**



C.P. CRISTINA AGUILAR ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. MA. DE LOURDES AGUIRRE VILLA
DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS.

L.I. GALILEO MANJARREZ JIMENEZ
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. ANA JIMENA VENTURA MADRIGAL
DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022.



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el
programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL 2022 DEL "INSTITUTO", QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2022, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ISRyCEM/INV3P/003/2022, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. _____

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Instituto de Servicios Registrales y Catastrales
del Estado de Morelos.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto con la finalidad de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el bien ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar en papel membretado de la empresa, declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de	Inciso E)		

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

	interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.			
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique la partida única, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3.de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1.y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicado entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5 de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1.Respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2.de las bases.	Inciso I)		
J	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea fiscal para el ejercicio 2022.	Inciso L)		
M	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el instituto Mexicano de Seguro social y del Instituto Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá	Inciso M)		

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

	<p>presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con vigencia del día de apertura de proposiciones.</p>			
N	Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del concursante, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la enajenación y entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)		
O	Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación , adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso O)		
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Inciso P)		
Q	Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas de acuerdo al punto 10.6 de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.	Inciso Q)		
R	Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	Inciso R)		
S	Carta en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	Inciso S)		
T	Carta compromiso en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde los participantes se comprometen a entregar en tiempo y forma, la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el Programa de	Inciso T)		



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



MORELOS
INSTITUTO DEL REGISTRO
Y CATASTRO

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

	Modernización Registral y Catastral 2022, así como todo lo establecido en el anexo técnico.			
U	Presentar catálogos o folletos de los equipos a ofertar, para acreditar el cumplimiento, de las especificaciones técnicas solicitadas y corroborar su cumplimiento.			
	Propuesta económica (SOBRE B)			
	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Punto 17.2.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

**MODELOS DE ESCRITOS,
SE DEBERÁN DE VERIFICAR
Y ADECUAR
CONFORME AL NÚMERAL 16.2,
ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A
SU CLASIFICACIÓN DEL
CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O
MORAL).**

**CADA UNA DE LAS CARTAS SE
PRESENTARÁN
EN PAPEL MEMBRETADO DE LA
EMPRESA
CONFORME AL NÚMERAL 13.2
DE LAS PRESENTES BASES.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES
Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/003/2022**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada **de los bienes** que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

- ✓ La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto con la finalidad de agilizar el acto de apertura.

PROPUESTA TÉCNICA

Partida única:

REGLÓN	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	TOTAL DE UNIDADES
1	Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)	1
2	Impresora Láser Laser Neverstop 1000w	2
3	Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey PRO GNSS.	1
4	Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650	4
5	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta gráfica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)	2
6	Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado	1
7	Impresora Láser en red trabajo pesado	3
8	Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000	2

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

9	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA	19
10	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)	2

REGLÓN	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	TOTAL DE UNIDADES
11	Suite de Antivirus para PCs	2
12	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)	2
13	Escáner trabajo pesado	4
14	Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora	1
15	Impresora color inyección de tinta	3
16	Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Videovigilancia	2
17	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"	15

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

*Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que **los bienes o servicios** ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I, de la Ley Sobre Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.*

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el
programa de Modernización Registral y Catastral 2022.



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/003/2022**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/003/2022**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido; preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mí representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.3. de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: **ISRYCEM/INV3P/003/2022**



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRYCEM/INV3P/003/2022**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes o servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.5.** de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta mi representada, cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. Conforme al Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico) de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el
programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2.de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada, conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su Reglamento y esta conforme con el contenido de las presentes bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/003/2022**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

A través de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a cargo por impuestos federales ni estatales, para lo cual adjunto documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

así mismo en caso de ser adjudicado, me comprometo a acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea fiscal para el ejercicio 2022

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el
programa de Modernización Registral y Catastral 2022.



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/003/2022**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta Original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, para lo cual adjunto documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y del Instituto Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento. (Respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones).

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con vigencia del día de apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **ISRyCEM/INV3P/003/2022**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la enajenación y entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el
programa de Modernización Registral y Catastral 2022.



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/003/2022**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la actividad comercial de mi representada coincide con el objeto de la presente invitación, para lo cual adjunto al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.



DOCUMENTO P

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados por mi representada cumplen con las normas mexicanas de acuerdo al punto 10.6 de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRYCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el
programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRYCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde los participantes se comprometen a entregar en tiempo y forma, los bienes relacionados con la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software, para el Programa de Modernización Registral y Catastral 2022, así como todo lo establecido, el anexo técnico.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/003/2022



Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El que suscribe, a través de este conducto presento catálogos o folletos de los equipos a ofertar, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y estén en condiciones de corroborar el cumplimiento de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/003/2022, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Partida única:

REN-GLÓN	CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	MARCA, MODELO Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	Plotter DesignJet T650-Impresora de trazador inalámbrico de Gran formato 36 pulgadas, con diseño moderno de oficina (5HB10A)			
2	2	Impresora Láser Laser Neverstop 1000w			
3	1	Equipo GPS Spectra Precision Rtk/Gps Sp-60 Tipo Ranger 3XC Survey PRO GNSS.			
4	4	Baterías BDC71 para Estación Total Sokkia Set 600, 610, 620, 630, 650			
5	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM de 8 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB, tarjeta gráfica NVIDIA de 4 GB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)			
6	1	Impresora multifuncional en red impresión láser negro, escáner y copiadora, trabajo pesado			
7	3	Impresora Láser en red trabajo pesado			
8	2	Discos duros SSD 256 GB para laptop Dell Vostro 143000			
9	19	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, teclado y mouse). SIN PANTALLA			
10	2	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 250 GB (CPU, pantalla 20", teclado y mouse)			
11	2	Suite de Antivirus para PCs			

Referente a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para el programa de Modernización Registral y Catastral 2022.

12	2	Equipo de cómputo con procesador i7 de onceava generación memoria RAM 16 GB, disco SSD de 500 GB, con disco duro HDD de 1 TB (CPU, pantalla 24", teclado y mouse)				
13	4	Escáner trabajo pesado				
14	1	Impresora multifuncional impresión láser color, escáner y copiadora				
15	3	Impresora color inyección de tinta				
16	2	Disco duro WD de 4TB / 7200RPM / Optimizado para Videovigilancia				
17	15	Equipo de cómputo con procesador i5, memoria RAM 8 GB, disco SSD 500 GB (CPU, pantala 20", teclado y mouse). CON PANTALLA de 20"				
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*